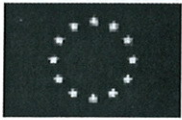


ANEXO F - DECLARACIÓN DE ASOCIACIÓN

Una asociación es una relación sustancial entre dos o más organizaciones que implica compartir responsabilidades de cara a realizar la acción/proyecto/red financiada por la Administración Contratante y la Comisión Europea, a través del FONCICYT. Para facilitar el buen funcionamiento de la acción/proyecto/red/proyecto/red, la Administración Contratante, a través del FONCICYT, exige de todos los socios que así lo reconozcan, que acepten los principios de buenas prácticas en materia de asociación que se exponen a continuación.

- a) Todos los socios deberán haber leído el formulario de solicitud antes de su presentación a la Administración contratante a través del FONCICYT y haber comprendido cuál será su cometido en la realización de la acción/proyecto/red.
- b) Todos los socios deberán haber leído el contrato de asignación de recursos / contrato de subvención y haber comprendido las obligaciones que les corresponden en virtud del mismo si se les concede un apoyo /subvención. Los socios habilitarán al solicitante principal para que firme el contrato con la Administración contratante, a través del FONCICYT, y para que los represente en todas sus relaciones con la Administración contratante, a través del FONCICYT, en el marco de la realización de la acción/proyecto/red de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (IDTI).
- c) El solicitante y sus socios deberán consultarse periódicamente para mantenerse mutuamente informados del desarrollo de la acción/proyecto/red.
- d) Todos los socios deberán recibir copias de los informes – descriptivos y financieros - enviados a la administración contratante a través del FONCICYT.
- e) Toda propuesta de cambio sustancial de la acción/proyecto/red (por ejemplo, actividades, socios, etc.) deberá ser acordada entre los socios antes de ser presentada a la Administración contratante, a través del FONCICYT. En caso de no producirse este acuerdo, el solicitante así deberá indicarlo cuando se presenten cambios a la aprobación de la Administración contratante, a través del FONCICYT.
- f) Todos los aspectos que regulan la relación entre el solicitante y los socios miembros del Consorcio deberán estar detallados en el Acuerdo de Consorcio que deberá ser presentado a la Administración contratante a través del FONCICYT de forma obligatoria antes de la firma del Contrato de Asignación de Recursos / Contrato de Subvención.

He leído y aprobado el contenido de la propuesta presentada a la Administración Contratante, a través del FONCICYT. Me comprometo a atenerme a los principios de buenas prácticas en materia de asociación.



Nombre y apellidos:	ANTONIO LARA MARTIN-ALBO
Organización:	SDEM TEGA S.A.
Cargo:	GERENTE
Firma:	
Lugar y fecha:	19/09/2008



Anexo F
Términos de Referencia – Guía del Solicitante
FONCICYT C002 -2008 -1
ALA/127 249

